



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 9 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-55-250-10-2016

Asunto: Aprobación de Recategorización Docente

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Ab. Tania Guerrero Armijos el oficio No. 057-CTRD-2016, al cual se adjunta el cuadro de docentes que cumplen con los requisitos establecidos para ser recategorizados, el mismo que se detalla a continuación:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>FACULTAD</u>	<u>CATEGORIA ACTUAL</u>	<u>CATEGORIA SOLICITADA</u>	<u>RMU ACTUAL</u>	<u>RMU RECATEGORIZADO</u>
Abad Varas Marcelo Pablo	Ciencias Económicas	Titular Auxiliar T/C	Titular Agregado 2	2.100,00	3.400,00
Apolinario Quintana Rafael Emiliano	Ciencias Administrativas	Titular Auxiliar T/C	Agregado 1	2.100,00	3.100,00
Briones Kusactay Víctor Hugo	Ciencias Administrativas	Titular Auxiliar T/C	Agregado 2	2.100,00	3.400,00
Cedeño Morán Francisco José	Ciencias Administrativas	Titular Auxiliar T/C	Agregado 1	2.100,00	3.100,00
León Letamendi Gabriel Alfredo	Ciencias Médicas	Titular Auxiliar T/P 1	Agregado 2	953,23	1.360,00
Olivero Arias Edison Aquiles	Ciencias Administrativas	Titular Auxiliar T/C	Profesor Agregado 2	2.100,00	3.400,00
Paredes Santiago Maritza del Carmen	Ciencias Administrativas	Titular Auxiliar T/C	Agregado 3	2.100,00	3.800,00
Pavon Brito Christian Antonio	Filosofía	Titular Auxiliar T/C	Agregado 3	2.100,00	3.800,00
Sacoto Castillo Viviana Alexandra	Ciencias Económicas	Titular Auxiliar T/C	Agregado 1	2.100,00	3.100,00
Salinas Falquez Silvia Lorena	Ciencias Administrativas	Titular Auxiliar T/P	Agregado 1	997,50	1.472,50
Viloria Marin Hermes Antonio	Ciencias Administrativas	Titular Auxiliar T/C	Agregado 3	2.100,00	3.800,00
Fernández Ronquillo Telmo Eduardo	Ciencias Médicas	Titular Principal T/C	Agregado 3	2.967,00	3.800,00



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Mari Dueña Arroyave Milton	Ciencias Matemáticas	Profesor Principal TC	Profesor Principal 1	2.967,00	4.200,00
Caralco Ortiz José Xavier	Jurisprudencia	Profesor Principal TC	Profesor Principal 1	3.075,89	4.200,00
Salcedo Rosales Galo Alberto	Ciencias para el Desarrollo	Profesor Principal TC	Profesor Principal 1	3.075,89	4.200,00

En ese efecto, éste Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-55-250-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, se apruebe la Recategorización docente de los 15 docentes contenidos en el oficio 057-CTRD-2016, de fecha 21 de octubre del 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0506-O**, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Afmijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 9 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-55-250-10-2016

Asunto: Aprobación de Recategorización Docente

COPIA

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Resolución RCU-SE-55-250-10-2016

WJA
10/11/16
15:00

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte de la Ab. Tania Guerrero Armijos el oficio No. 057-CTRD-2016, al cual se adjunta el cuadro de docentes que cumplen con los requisitos establecidos para ser recategorizados, el mismo que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA SOLICITADA	RMU ACTUAL	RMU RECATEGORIZADO
Abad Varas Marcelo	Ciencias Económicas	Titular	Titular	2.100,00	3.400,00
Padilla María Belén	Ciencias Económicas	Auxiliar T/C	Agregado 2	2.100,00	3.100,00
Apollinario Quintana Rafael Emiliano	Ciencias Administrativas	Titular	Agregado 1	2.100,00	3.100,00
Briones Kusactay Victor Hugo	Ciencias Administrativas	Auxiliar T/C	Agregado 2	2.100,00	3.400,00
Cedeno Moran Francisco Jose	Ciencias Administrativas	Auxiliar T/C	Agregado 1	2.100,00	3.100,00
Leon Letamendy Gabriel Alfredo	Ciencias Médicas	Auxiliar T/P	Agregado 2	953,23	1.360,00
Olivero Arias Edison Aquiles	Ciencias Administrativas	Auxiliar T/C	Profesor Agregado 2	2.100,00	3.400,00
Paredes Santiago Maritza del Carmen	Ciencias Administrativas	Auxiliar T/C	Agregado 3	2.100,00	3.800,00
Pavon Brito Christian Antonio	Filosofía	Auxiliar T/C	Agregado 3	2.100,00	3.800,00
Sacoto Castillo Viviana Alexandra	Ciencias Económicas	Auxiliar T/C	Agregado 1	2.100,00	3.100,00
Salinas Falquez Silvia Lorena	Ciencias Administrativas	Auxiliar T/P	Agregado 1	997,50	1.472,50
Viloria Marin Hermes Antonio	Ciencias Administrativas	Auxiliar T/C	Agregado 3	2.100,00	3.800,00
Fernandez Ronquillo Telmo Eduardo	Ciencias Médicas	Principal T/C	Agregado 3	2.967,00	3.800,00

RECIBIDO
10 NOV 2016



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Maridúeña Arroyave Milton	Ciencias Matemáticas	Profesor Principal TC	Profesor Principal 1	2.967,00	4.200,00
Garáicoa Ortiz José Xavier	Jurisprudencia	Profesor Principal TC	Profesor Principal 1	3.075,89	4.200,00
Salcedo Rosales Galo Alberto	Ciencias para el Desarrollo	Profesor Principal TC	Profesor Principal 1	3.075,89	4.200,00

En ese efecto, este Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-55-250-10-2016, cuyo texto es:


"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, se apruebe la Recategorización docente de los 15 docentes contenidos en el oficio 057-CTR-2016, de fecha 21 de octubre del 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Portalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0506-O**, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerra Amijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg-



Universidad de Guayaquil

COPIA

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 9 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-55-249-10-2016

Asunto: Aprobación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-55-249-10-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la moción del Ing. Wellington Ortiz, Representante de los Servidores y Trabajadores, que se apruebe el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos, así como, las modificaciones al POA y Presupuesto de la Universidad de Guayaquil para su aplicación inmediata.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno condicionado, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, por cuanto no se demuestra que conste el informe de la Dirección de la Unidad Administrativa de Talento Humano como tampoco existe la certificación presupuestaria conforme lo prescribe el artículo 115 el código orgánico de planificación y finanzas públicas que manifiesta: "Art. 115 Ninguna Entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria". El pronunciamiento consta contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0506-O, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

IA-Madg.

RECIBIDO
10 NOV 2016



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 9 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-55-249-10-2016

Asunto: Aprobación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 26 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-55-249-10-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la moción del Ing. Wellington Ortiz, Representante de los Servidores y Trabajadores; que se apruebe el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos; así como, las modificaciones al POA y Presupuesto de la Universidad de Guayaquil para su aplicación inmediata."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, por cuanto no se demuestra que conste el informe de la Dirección de la Unidad Administrativa de Talento Humano como tampoco existe la certificación presupuestaria conforme lo prescribe el artículo 115 el código orgánico de planificación y finanzas públicas que manifiesta: "Art. 115 Ninguna Entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria". El pronunciamiento consta contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0506-O, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 9 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-248-10-2016

Asunto: Aprobación de convenios

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Angel Zhigui Tijuana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-09-248-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la suscripción del Convenio Marco entre la Universidad de Guayaquil y Educational Training Equipment, EDUTEQ/Convenio Marco entre la Universidad de Guayaquil y el GAD Municipal del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno (Luján)/Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y el GAD Municipal del Cantón Salitre/Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y el GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo/Convenio Específico entre la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNELEP y la Universidad de Guayaquil/Convenio Marco entre la Asociación Mujer & Mujer colectivo LGBTI y la Universidad de Guayaquil/Convenio de Pasantías Pre Profesionales entre la Corporación Financiera Nacional- CFN-BP y la Universidad de Guayaquil/Convenio Marco entre la Universidad de Guayaquil y el GAD Provincial del Guayas/Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y el GAD Municipal de Naranjal/Convenio Marco entre la Superintendencia de Control de Poder del Mercado y la Universidad de Guayaquil, contenidos en los informes de Comisión Académica N° 20-CA-2016; N° 21-CA-2016; N° 22-CA-2016; y, N° 24-CA-2016."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0502-O, de 7 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CA-Madg.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 9 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-09-247-10-2016

Asunto: Resolución sobre caso Steven Ariel Polanco Marcillo

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui-Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

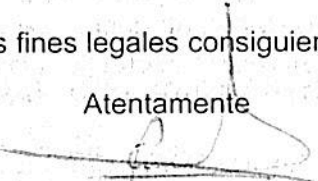
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Oficio 595-CA-2016, sobre el señor Polanco Marcillo Steven Ariel, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química; luego de debatir ampliamente la situación del señor Polanco y del análisis respectivo, se presentó la moción y se procedió a tomar la votación, adoptándose la Resolución RCU-SO-09-247-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, dejar sin efecto la tercera matrícula de la asignatura de Contabilidad cursada por el estudiante Steven Ariel Polanco Marcillo, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, durante el periodo 2015 - 2016, Ciclo I, excepción que se da por esta ocasión por la situación catastrófica familiar del estudiante; en consecuencia, que se otorgue la tercera matrícula."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0502-O**, de 7 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


L. Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-10-246-09-2016

Asunto: Modificación del régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial a favor del Ing. Henry Lavayen Yávar

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Cerina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-10-246-09-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la modificación del régimen de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial a favor del Ingeniero Henry Lavayen Yávar, Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que remite para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Vindg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-10-245-09-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

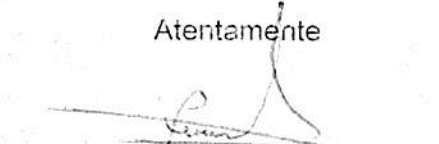
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-10-245-09-2016**, cuyo texto es:


El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los Rediseños Curriculares de las carreras de Licenciatura en Mercadotecnia; Licenciatura en Finanzas; y, Medicina Veterinaria y Zootecnia; contenidos en Informe de la Comisión Académica No. 24-CA-2016.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Gato Salgado Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Vladg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-10-244-09-2016

Asunto: Corrección de las denominaciones de las carreras de Bioquímica y Farmacia; y, Contabilidad y Auditoría

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario conoció el Informe de Comisión Académica N° 22-CA-2016, alcance al informe N° 18-CA-2016, con relación a los rediseños curriculares de la Carrera Química y Farmacia, y, la Carrera Contaduría Pública Autorizada; en los referidos informes de rediseños se solicitó la corrección de la denominación de la Carrera de Química y Farmacia por cuanto la denominación correcta es Bioquímica y Farmacia; y, la corrección de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada cuya denominación correcta es Contabilidad y Auditoría; luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU-SO-10-244-09-2016, cuyo texto es:


El H. Consejo Universitario resuelve por mayoría, acoger la moción presentada y se aprueba el pedido referente a la corrección de la denominación de las carreras Bioquímica y Farmacia; y, Contabilidad y Auditoría, contenidas en el Informe de la Comisión Académica No. 22-CA-2016, alcance del Informe No. 18-CA-2016.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CC: Presidente de la Comisión Interventora

1GA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SO-10-244-09-2016

Asunto: Corrección de las denominaciones de las carreras de Bioquímica y Farmacia; y, Contabilidad y Auditoría

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario conoció el Informe de Comisión Académica N° 22-CA-2016, alcance al Informe N° 18-CA-2016, con relación a los rediseños curriculares de la Carrera Química y Farmacia; y, la Carrera Contaduría Pública Autorizada; en los referidos informes de rediseños se solicitó la corrección de la denominación de la Carrera de Química y Farmacia por cuanto la denominación correcta es Bioquímica y Farmacia; y, la corrección de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada cuya denominación correcta es Contabilidad y Auditoría; luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU-SO-10-244-09-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción presentada y se aprueba el pedido referente a la corrección de la denominación de las carreras Bioquímica y Farmacia; y, Contabilidad y Auditoría, contenidas en el Informe de la Comisión Académica No.22-CA-2016, alcance del Informe No. 18-CA-2016.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0498-O**, de fecha 07 de noviembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-54-242-09-2016 y RCU-SE-54-243-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 027-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Julián Contreras, abogado sustanciador de la CDP, el informe sobre el EXPEDIENTE: 027-2016; el referido documento en su parte pertinente recomienda: "...Que se sancione por falta leve a la señorita Dayana Calderón León, esto es, amonestación escrita del H. Consejo Universitario, de la cual se deberá dejar constancia, según lo establecido en el Art. 11 numeral 1. y literal a. del Reglamento para la Sustanciación y Resolución de las Infracciones de los Estudiantes, Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas Excluyendo de éstas a las autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones Expedido por el Consejo de Educación Superior. A la Sra. Nancy Pantoja Pantoja se recomienda que se sancione por falta grave, ésta es, suspensión temporal para el ejercicio y participación de actividades académicas, según lo dispuesto en el Art. 11 numeral 2.; y, literal b. del mismo cuerpo reglamentario. Para el efecto, se recomienda notificar a la estudiante Dayana Calderón León por escrito, con la amonestación, con la finalidad que quede constancia de la misma, en sesión del H. Consejo Universitario. Con respecto a la sanción de la señorita Nancy Pantoja Pantoja, se recomienda enviar atento oficio a la Unidad Académica de Talento Humano, con la finalidad que registren la suspensión temporal para el ejercicio y participación de actividades académicas de la denunciada, salvo mejor y más ilustrado criterio del H. Consejo Universitario, para lo cual, éste mismo cuerpo colegiado puede graduar la sanción a su mejor criterio, absolver o archivar el presente expediente"; en ese efecto, se adoptó la Resolución RCU-SE-54-242-09-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Ing. José Calle Mejía, Decano (E) de Ciencias Administrativas, que se acepte el informe de la Comisión del Debido Proceso contenido en el expediente 027-2016."

Posteriormente el Ing. José Calle mocionó que la sanción para la señorita Nancy Pantoja Pantoja, sea de dos periodos académicos ordinarios, es decir, dos semestres; con el apoyo del Decano de FEDER, se puso a consideración de los presentes y se adoptó la resolución RCU-SE-54-243-09-2016, cuyo texto es:



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

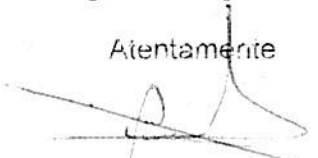
Universidad de Guayaquil

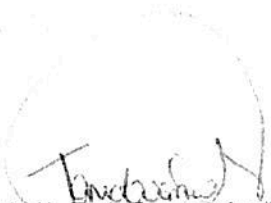
"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Ing. José Calle Mejía, Decano (E) de Ciencias Administrativas, que la sanción de la suspensión temporal para la Sra. Nancy Patricia Pantoja estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas sea de dos periodos académicos ordinarios."


La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0002-A-O**, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión el 29 de septiembre de 2016 y notificado al 01 de noviembre de 2016; el mencionado oficio expresa: *Cabe hacer la aclaración, que revisado el proceso administrativo sancionatorio que se llevó a cabo por parte de la Comisión del Debido Proceso, se pudo constatar que para garantizar un debido proceso a las partes, conforme lo prescribe el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, de conformidad al artículo 77 del Código Orgánico General de Procesos Establece: "El término empieza a correr en forma común, con respecto a todas las partes, desde el día hábil siguiente a la última citación o notificación. Su vencimiento ocurre el último momento hábil de la jornada laboral." De la lectura del artículo anteriormente citado, se desprende que el supuesto de hecho de la norma es que haya habido una citación conforme a lo que la ley prescribe. En el proceso no consta la recepción de las boletas de citación de los denunciados, es decir, no se pudo citar a los denunciados de forma personal. Se envió correos electrónicos a los denunciados, sin embargo no se tuvo constancia de la recepción del contenido del mismo, peor aún, fecha de recepción. No habiendo fecha de citación de los denunciados para tomar como referencia, la Comisión del Debido Proceso se amparó en lo establecido en el Art. 53 del Código Orgánico General de Procesos que establece, en su segundo inciso, lo siguiente: "... Si una parte manifiesta que conoce determinada petición o providencia o se refiere a ella en escrito o en acto del cual quede constancia en el proceso, se considerará citada o notificada en la fecha de presentación del escrito o en la del acto al que haya concurrido...". Los denunciados comparecieron por escrito el día 15 de agosto del 2016, por lo tanto fue esa la fecha que se consideró. Es menester señalar que al denunciante si se lo pudo notificar de forma personal. Por consiguiente, se cumplió con lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento para la sustanciación y resolución de infracciones de los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadores y demás autoridades académicas excluyendo de éstas a las autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior, que prescribe "dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación del auto de iniciación del proceso disciplinario la imposición de la sanción o la absolución".*

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Gale Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


Presidente de la Comisión Interventora
Presidente Comisión Debido Proceso

TGA-M2016-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-54-241-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 028-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

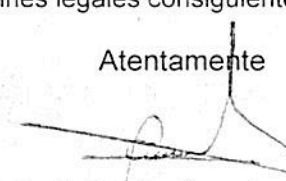
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Julián Contreras, abogado sustanciador de la CDP, el informe sobre el EXPEDIENTE: 028-2016; el referido documento en su parte pertinente recomienda el archivo de la denuncia, dejando a salvo el derecho de la persona afectada a recurrir al organismo competente por el delito de calumnia, tipificado en el Art. 182 del Código Orgánico Integral Penal, para que haga valer sus derechos, salvo su mejor y más ilustrado criterio del H. Consejo Universitario; en ese efecto, se adoptó la Resolución **RCU-SE-54-241-09-2016**, cuyo texto es:

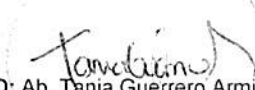
El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la moción presentada por la Ing. Sandra Ronquillo, Representante Docente que se acoja el informe de la Comisión del Debido Proceso del expediente 028-2016.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0002-A-O**, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión el 29 de septiembre de 2016 y notificado el 01 de noviembre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Presidente Comisión Debido Proceso

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-54-240-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 022-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Julián Contreras, abogado sustanciador de la CDP, el informe sobre el EXPÉDIENTE: 022-2016; el referido documento en su parte pertinente recomienda al Órgano Colegiado Académico Superior declare la prescripción de este expediente administrativo, el archivo de la denuncia, dejando a salvo el derecho de cualquiera de las partes procesales para hacer valer sus derechos de considerarlos afectados donde otra autoridad, salvo su mejor y más ilustrado criterio del H. Consejo Universitario; en ese efecto se adoptó la Resolución RCU-SE-54-240-09-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Ing. Alfredo Arévalo, Decano de Ingeniería Industrial, que se acoja la recomendación planteada por la Comisión del Debido Proceso, ya que la causa 022-2016, ha prescrito.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0002-A-O, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión el 29 de septiembre de 2016 y notificado el 01 de noviembre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Presidente Comisión Debido Proceso

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-54-239-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 029-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

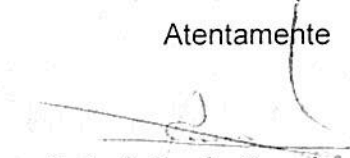
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Julián Contreras, abogado sustanciador de la CDP, el informe sobre el EXPEDIENTE: 029-2016; el referido documento en su parte pertinente recomienda: el archivo de la denuncia, dejando a salvo el derecho de la persona afectada a recurrir al organismo competente por el delito de calumnia, tipificado en el Art. 182 del Código Orgánico Integral Penal, para que haga valer sus derechos, salvo el mejor y más ilustrado criterio del H. Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil; en ese efecto se adoptó la Resolución **RCU-SE-54-239-09-2016**, cuyo texto es:


El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acojer el informe de la Comisión de Debido Proceso del expediente No. 029-2016.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0002-A-O**, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión el 29 de septiembre de 2016 y notificado el 01 de noviembre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Gaio Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Presidente Comisión Debido Proceso

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-54-238-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 005-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Julián Contreras, abogado sustanciador de la CDP, el informe sobre el EXPEDIENTE: 005-2016; el referido documento en su parte pertinente recomienda: el archivo de la denuncia, dejando a salvo el derecho de la persona afectada a recurrir al organismo competente por el delito de calumnia, tipificado en el Art. 182 del Código Orgánico Integral Penal, para que haga valer sus derechos, salvo el mejor y más ilustrado criterio del H. Consejo Universitario de la Universidad de Guayaquil; en ese efecto se adoptó la Resolución **RCU-SE-54-238-09-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Ab. Jacinto Calderón, Representante Docente que es acoger el informe de la Comisión de Debido Proceso y se proceda a archivar el expediente No. 005-2016.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0002-A-O**, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión el 29 de septiembre de 2016 y notificado el 01 de noviembre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Presidente Comisión Debido Proceso

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

CENTRO DE COMPUTO
RECIBIDA
Fecha: 20 DEC 2016
Hora: 11:40:2 Andrea

COPIA

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-54-237-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 002-2016

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
 CPA. Alexandra Vizuela, Directora Financiera (E)
 Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)
 Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)
 Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones
 Director de Planificación Universitaria
 Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)
 Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica
 Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas
 CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería
 Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna
 En sus despachos.-

COMISION DE DEBIDO PROCESO
RECIBIDO

FIRMA

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Julián Contreras, abogado sustanciador de la CDP, el informe sobre el EXPEDIENTE: 002-2016; el referido documento en su parte pertinente recomienda: "...En la especie, pese a existir las disculpas por parte del denunciado José Manuel Espinoza Castro, estas no excusan el daño irrogado a su víctima, como tampoco a las normas de convivencia que rigen a la actividad académica. En consecuencia, se consumó la falta muy grave contra otro estudiante de la Universidad de Guayaquil. En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores y con las normativas legales antes citadas y siendo evidente el cometimiento de una falta muy grave, esta Comisión del Debido Proceso, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere la ley, RECOMIENDA al H. Consejo Universitario, se sancione con la separación definitiva de la Institución del estudiante señor José Manuel Espinoza Castro, para lo cual se notificará a secretaria general; y, secretarías y direcciones de carrera de todas las facultades de la Universidad de Guayaquil, salvo el legal y mejor discernimiento que corresponde al H. Consejo Universitario. El Acto de agresión ejecutado por el Sr. Sergio Aquino, vulnera también los deberes de convivencia académica, lo que acarrea una respuesta desproporcional por parte del Sr. José Manuel Espinoza, por lo tanto, se RECOMIENDA también, sancionar al estudiante el Sr. Sergio Aquino, por una falta leve con una amonestación por escrito, por conducta impropia a un estudiante de la Universidad de Guayaquil, salvo el legal y mejor discernimiento que corresponda al H. Consejo Universitario, para lo cual, éste mismo cuerpo colegiado, puede graduar la sanción a su mejor criterio, absolver o archivar el presente expediente. En el Reglamento para la Sustanciación y Resolución de Infracciones de los Estudiantes Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas excluyendo de éstas a las Autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior, el Art. 9.- De las faltas muy graves: Son faltas muy graves las que se cometieren en los siguientes casos: 9.1 De las faltas de las y los estudiantes: a. Se entenderán por cometer actos de violencia de hecho contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales, las circunstancias o hechos siguientes: 7. La agresión física que cause lesiones graves certificadas por el IESS, Ministerio de Salud Pública o examen médico legista correspondiente, cometidas contra cualquier persona dentro de los predios institucionales; de igual manera lee el Art. 11.- Sanciones para los estudiantes.- 3. Por el cometimiento de las faltas muy graves será sancionado con: a. Separación definitiva de la Institución."; existiendo el debido debate, luego del análisis y las intervenciones de los miembros del H. Consejo Universitario, éste organismo adoptó la Resolución RCU-SE-54-237-09-2016, cuyo texto es:

Recibido
 20/12/2016
 Suscribo Salazar H.
 10:40 am.

Recibido
 20/11/2016
 16:20
 x 2 oficinas



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

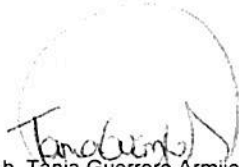
El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger el informe de la Comisión del Debido Proceso del expediente No. 002-2016.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0002-A-O**, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión el 29 de septiembre de 2016 y notificado el 01 de noviembre de 2016, el mismo que señala: "... la falta cometida debe corresponder a la sanción que aplique al accionado, tal como consta en el artículo 11, numeral 3, literal a) "separación definitiva de la institución."".

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Presidente Comisión Debido Proceso
Sr. José Manuel Espinoza

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-54-237-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 002-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Julián Contreras, abogado sustanciador de la CDP, el informe sobre el EXPEDIENTE: 002-2016; el referido documento en su parte pertinente recomienda: *"...En la especie, pese a existir las disculpas por parte del denunciado José Manuel Espinoza Castro, estas no excusan el daño irrogado a su víctima, como tampoco a las normas de convivencia que rigen a la actividad académica. En consecuencia, se consumó la falta muy grave contra otro estudiante de la Universidad de Guayaquil. En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores y con las normativas legales antes citadas y siendo evidente el cometimiento de una falta muy grave, esta Comisión del Debido Proceso, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere la ley, RECOMIENDA al H. Consejo Universitario, se sancione con la separación definitiva de la Institución del estudiante señor José Manuel Espinoza Castro, para lo cual se notificará a secretaria general; y, secretarías y direcciones de carrera de todas las facultades de la Universidad de Guayaquil, salvo el legal y mejor discernimiento que corresponde al H. Consejo Universitario. El Acto de agresión ejecutado por el Sr. Sergio Aquino, vulnera también los deberes de convivencia académica, lo que acarrea una respuesta desproporcional por parte del Sr. José Manuel Espinoza, por lo tanto, se RECOMIENDA también, sancionar al estudiante el Sr. Sergio Aquino, por una falta leve con una amonestación por escrito, por conducta impropia a un estudiante de la Universidad de Guayaquil, salvo el legal y mejor discernimiento que corresponda al H. Consejo Universitario, para lo cual, éste mismo cuerpo colegiado, puede graduar la sanción a su mejor criterio, absolver o archivar el presente expediente. En el Reglamento para la Sustanciación y Resolución de Infracciones de los Estudiantes Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas excluyendo de éstas a las Autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior, el Art. 9.- De las faltas muy graves: Son faltas muy graves las que se cometieren en los siguientes casos: 9.1 De las faltas de las y los estudiantes: a. Se entenderán por cometer actos de violencia de hecho contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales, las circunstancias o hechos siguientes: 7. La agresión física que cause lesiones graves certificadas por el IESS, Ministerio de Salud Pública o examen médico legista correspondiente, cometidas contra cualquier persona dentro de los predios institucionales; de igual manera lee el Art. 11.- Sanciones para los estudiantes.- 3. Por el cometimiento de las faltas muy graves será sancionado con: a. Separación definitiva de la Institución."*; existiendo el debido debate, luego del análisis y las intervenciones de los miembros del H. Consejo Universitario, éste organismo adoptó la Resolución RCU-SE-54-237-09-2016, cuyo texto es:



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

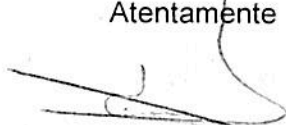
Universidad de Guayaquil


El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acojer el informe de la Comisión del Debido Proceso del expediente No. 002-2016.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0002-A-O**, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión el 29 de septiembre de 2016 y notificado el 01 de noviembre de 2016, el mismo que señala: "... la falta cometida debe corresponder a la sanción que aplique al accionado, tal como consta en el artículo 11, numeral 3, literal a) "separación definitiva de la institución."".

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Presidente Comisión Debido Proceso
Sr. José Manuel Espinoza

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-54-236-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 001-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Francisco Meza
0916567852
23/11/16
15h00


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Julián Contreras, abogado sustanciador de la CDP, el informe sobre el EXPEDIENTE: 001-2016; el referido documento en su parte pertinente recomienda al H. Consejo Universitario se sancione con suspensión de las actividades académicas por UN día al señor Francisco Andrés Meza Quintana, lo cual se deberá notificar a secretaría y dirección de carrera de la facultad respectiva; además el documento señala que éste mismo cuerpo colegiado, puede graduar la sanción a su mejor criterio, absolver o archivar el presente expediente; luego del análisis del expediente el Ing. Alfredo Arévalo, Decano de Ingeniería Industrial, pidió conocer si esta causa está prescrita; en tal virtud pidió la lectura del Art. 32; luego de lo que se concluyó que ya ha prescrito, en tal sentido el señor Decano mocionó que se archive el expediente por la prescripción del mismo y se adoptó la Resolución RCU-SE-54-236-09-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acojer la moción del Inq. Alfredo Arévalo, Decano de Ingeniería Industrial, de archivar el expediente No. 001-2016, por la prescripción del mismo.

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0002-A-O, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión el 29 de septiembre de 2016 y notificado el 01 de noviembre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-54-236-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 001-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

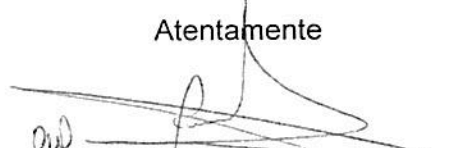
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 23 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Ab. Julián Contreras, abogado sustanciador de la CDP, el informe sobre el EXPEDIENTE: 001-2016; el referido documento en su parte pertinente recomienda al H. Consejo Universitario se sancione con suspensión de las actividades académicas por UN día al señor Francisco Andrés Meza Quintana, lo cual se deberá notificar a secretaría y dirección de carrera de la facultad respectiva; además el documento señala que éste mismo cuerpo colegiado, puede graduar la sanción a su mejor criterio, absolver o archivar el presente expediente; luego del análisis del expediente el Ing. Alfredo Arévalo, Decano de Ingeniería Industrial, pidió conocer si esta causa está prescrita; en tal virtud pidió la lectura del Art. 32; luego de lo que se concluyó que ya ha prescrito, en tal sentido el señor Decano mocionó que se archive el expediente por la prescripción del mismo y se adoptó la Resolución RCU-SE-54-236-09-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acojer la moción del Ing. Alfredo Arévalo, Decano de Ingeniería Industrial, de archivar el expediente No. 001-2016, por la prescripción del mismo.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0002-A-O**, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión el 29 de septiembre de 2016 y notificado el 01 de noviembre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-52-235-10-2016

Asunto: Resolución respecto a pago de glosas y convenio de purga de mora

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-52-235-10-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, acoger la moción del Ing. Galo Pombar Vallejos, Decano (E) de la Facultad de Ingeniería Industrial, que se apruebe la modificación del Plan Operativo Anual de acuerdo a los términos establecidos en el Memorandum Nro. 0701-UG-UATH-SC-D-2016, de fecha 18 de octubre del 2016, con su correspondiente autorización de gasto y que el departamento de Talento Humano haga el cálculo respectivo para que se determine el monto total y la cantidad de personas a la que se les debe pagar para el convenio de purga de mora.

La resolución que antecede de conformidad con las atribuciones concedidas en el literal a) del artículo 49 del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, que señala: "Dar o no el visto bueno a todas las resoluciones del órgano colegiado académico superior; los vistos buenos podrán o no ser condicionados. Los vistos buenos condicionados implican que la resolución respectiva entre en vigencia con las observaciones incorporadas por el presidente de la comisión interventora y de fortalecimiento institucional"; cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil; el condicionamiento radicaría en lo siguiente:

- Que exista un pronunciamiento conjunto entre Procuraduría Síndica y la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil sobre la motivación legal para el pago de las glosas ejecutoriadas, en el cual conste además, detalladamente la base legal de las consecuencias jurídicas respecto de una obligación de una glosa ejecutoriada ante el IESS.
- Presentar la notificación individual de las glosas ejecutoriadas detallada en el memorando Nro. 0701-UG-UATH-SC-D-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, y un resumen del procedimiento administrativo caso por caso.
- Oficio dirigido a la Unidad de Auditoría Interna – UG de la Contraloría General del Estado, en la cual se pone en conocimiento el pago de las glosas que se encuentran ejecutoriadas, a fin de determinar eventuales responsabilidades.




HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO


Universidad de Guayaquil

El referido pronunciamiento se encuentra contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0492-O, de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arrhijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-53-234-10-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

COPIA

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 21 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-53-234-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar los Rediseños Curriculares de las Carreras de: Obstetricia; Licenciatura en Gastronomía; Enfermería; Licenciatura en Turismo; Licenciatura en Publicidad; y, Química y Farmacia."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0491-O**, de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Dra. Martha Montalván

TGA-Madg.-

11/11/2016
[Handwritten signature]

11/10
Felipe Alvarez Ordóñez
C.I. 0923386908



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-53-234-10-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 21 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-53-234-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar los Rediseños Curriculares de las Carreras de: Obstetricia; Licenciatura en Gastronomía; Enfermería; Licenciatura en Turismo; Licenciatura en Publicidad; y, Química y Farmacia."

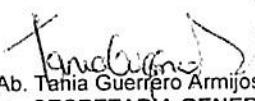
La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0491-O**, de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmentate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Mitchell Rosales
109-11-2016
10:52.


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Dra. Martha Montalván

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-53-234-10-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 21 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-53-234-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar los Rediseños Curriculares de las Carreras de: Obstetricia; Licenciatura en Gastronomía; Enfermería; Licenciatura en Turismo; Licenciatura en Publicidad; y, Química y Farmacia."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0491-O**, de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Dra. Martha Montalván

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

COPIA

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-53-233-10-2016

Asunto: Aprobación de Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 21 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-53-233-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Guayaquil para implementar el proceso de prácticas pre-profesionales en las instituciones educativas del sistema nacional, por parte de los estudiantes de las Carreras de Educación."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0491-O**, de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Directora de Vinculación con la Sociedad

TGA-Madg.-

UNIDAD DE PROYECTOS
DE VINCULACION
RECIBIDO

03 NOV 2016

9h20

hora:



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 7 de noviembre de 2016

Resolución RCU-SE-53-233-10-2016

Asunto: Aprobación de Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 21 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-53-233-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Guayaquil para implementar el proceso de prácticas pre-profesionales en las instituciones educativas del sistema nacional, por parte de los estudiantes de las Carreras de Educación."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0491-O**, de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CC. Presidente de la Comisión Interventora
Directora de Vinculación con la Sociedad

TGA-Madg.-

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil

Guayaquil 31 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-52-232-10-2016

Asunto: Aprobación de Convenios

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

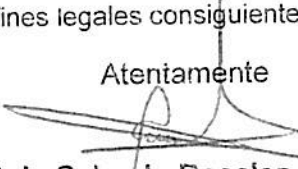
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-52-232-10-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, acoger moción de la Dra. Carmita Bonifaz, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas entre la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia, la Universidad Europea de Canarias y la Universidad de Guayaquil; el Convenio Específico entre la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" y la Universidad de Guayaquil; y, el Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Salesiana Padre Antonio Amador, contenidos en el Informe de Comisión Académica No. 25-CA-2016, de fecha 13 de octubre del 2016."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0482-O**, de fecha 26 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Directora de Vinculación con la Sociedad

TGA-Medg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 31 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-52-232-10-2016

Asunto: Aprobación de Convenios

COPIA

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

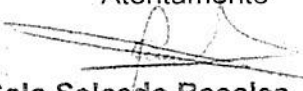
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-52-232-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, acoger moción de la Dra. Carmita Bonifaz, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas entre la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia, la Universidad Europea de Canarias y la Universidad de Guayaquil; el Convenio Específico entre la Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" y la Universidad de Guayaquil; y, el Convenio Específico entre la Universidad de Guayaquil y la Fundación Salesiana Padre Antonio Amador, contenidos en el Informe de Comisión Académica No. 25-CA-2016, de fecha 13 de octubre del 2016."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0482-O, de fecha 26 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales, Ph. D.
RÉCTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Directora de Vinculación con la Sociedad

TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
COMANDO DE PROYECTOS
DE VINCULACIÓN
RECIBIDO

Nota: 9620




HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 25 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-52-231-10-2016

Asunto: Aprobación en primera instancia del borrador del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario conoció por parte del Psic. Ricardo Córdova, Jefe de Selección y Admisión de la Unidad Administrativa de Talento Humano, el borrador del Manual de Clasificación de Puestos, el cual según indicó es la base para el proceso de reclasificación; el Ing. Wellington Ortiz, Representante de los Servidores y Trabajadores, solicitó que se apruebe el Manual aplicando el Acuerdo Ministerial 226 del Ministerio de Trabajo; y tomando en consideración las recientes reformas al POA y al PAC en sesiones anteriores, también solicitó se homologue a partir de noviembre de este año a los empleados administrativos que tienen nombramiento provisional desde enero del 2013; en tal efecto, el organismo adoptó la Resolución RCU-SE-52-231-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, acoger la moción del Ing. José Calle, Decano (E) de Ciencias Administrativas, que se apruebe en primera instancia la revisión del borrador del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos acogiendo las recomendaciones sugeridas por el Ing. Wellington Ortiz, Representante de los Servidores y Trabajadores para el segundo debate."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0478-O, de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 25 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-52-230-10-2016

ASUNTO: Aprobación del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-52-230-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil en su segundo debate."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, la misma que en su oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0478-O, de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión, cita: "De la revisión del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad de Guayaquil se solicita realizar los siguientes cambios:

- Modificar el Punto 2.2.2.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO dentro del literal a Atribuciones y Responsabilidad en su numeral 1. por lo siguiente: Coordinar la realización de programas y proyectos de transferencia (spinaoff, incubadoras, aceleradoras).
- Modificar el punto 3.1.4.1.1. PLANIFICACION Y PROYECTOS DE INVERSION dentro del literal a Atribuciones y Responsabilidades en su numeral 4. por lo siguiente: Realizar reprogramación y actualización de los instrumentos de planificación (PEDI, POA, PAI, PAPP, PPPP);
- Eliminar dentro del punto 3.1.4.1.1. PLANIFICACION Y PROYECTOS DE INVERSIÓN dentro del literal a. Atribuciones y Responsabilidades su numeral 6.
- Modificar dentro literal b. Productos o servicios el numeral 4. por lo siguiente: Reprogramación y actualización de los instrumentos de planificación (PEDI, POA, PAI, PAPP; PPPP);
- Eliminar del literal b. el numeral 7. Matriz de seguimiento a la inversión y ejecución presupuestaria.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil


Una vez subsanado los cambios solicitados se solicita su correspondiente aprobación"

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 25 de octubre de 2016

Resolución RCU-SO-10-229-09-2016

Asunto: Corrección de la denominación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica por Educación Básica

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Miña, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 6 de octubre de 2016 (continuación del 30 de septiembre de 2016), el H. Consejo Universitario conoció el Informe de Comisión Académica N° 23-CA-2016, alcance al informe N° 51-CA-2015 (6) con relación al Rediseño Curricular de la carrera Educación Básica de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; el informe en su parte pertinente señala que: "...la Comisión Académica analizó el requerimiento de la Arquitecta Silvia Moy Sang Castro, Decana de la Facultad de Filosofía, de corregir la denominación de la Carrera: Pedagogía en Educación Básica, la misma que fue aprobada en el año 2015 mediante la Resolución RCU-SE-28-257-12-2015, pero no está de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Armonización y Nomenclaturas de Títulos Profesionales y grados académicos donde la carrera consta como Educación Básica, con lo antes indicado se solicita el cambio de la denominación del rediseño a la carrera de Pedagogía en Educación Básica por Educación Básica"; luego del respectivo análisis, el organismo adoptó la Resolución RCU-SO-10-229-09-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acojer la moción del Econ. Luis Gonzaga, Representante Docente, de aprobar el pedido de corregir la denominación de la carrera de Pedagogía en Educación Básica por Educación Básica, el cual se encuentra contenido en el informe de la Comisión Académica No. 23-CA-2016, alcance al Informe No.51-CA-2015."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0477-O**, de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-51-228-10-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Ineida Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 6 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-51-228-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los Rediseños Curriculares correspondientes a las siguientes carreras: Carrera de Derecho contenido en el Oficio # DFJ-UG-1351, de fecha 27 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información contenida en el Oficio N° 02497-D-FCMF, de fecha 29 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería de Software contenida en Oficio N° 02487-D-FCMF, de fecha 28 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería Geológica contenida en Oficio 519-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; Ingeniería Ambiental contenida en Oficio 521-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; y, Carrera de Biología contenida en Oficio 520-16, de fecha 29 de septiembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0470-O**, de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-51-228-10-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizuela, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Ineida Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-



Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 6 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-51-228-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los Rediseños Curriculares correspondientes a las siguientes carreras: Carrera de Derecho contenido en el Oficio # DFJ-UG-1351, de fecha 27 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información contenida en el Oficio N° 02497-D-FCMF, de fecha 29 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería de Software contenido en Oficio N° 02487-D-FCMF, de fecha 28 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería Geológica contenida en Oficio 519-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; Ingeniería Ambiental contenida en Oficio 521-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; y, Carrera de Biología contenida en Oficio 520-16, de fecha 29 de septiembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0470-O**, de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia del original que reposa en
los archivos de la dependencia a mi cargo

SECRETARIO GENERAL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-51-228-10-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Ineida Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-



Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 6 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-51-228-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los Rediseños Curriculares correspondientes a las siguientes carreras: Carrera de Derecho contenido en el Oficio # DFJ-UG-1351, de fecha 27 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información contenida en el Oficio N° 02497-D-FCMF, de fecha 29 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería de Software contenido en Oficio N° 02487-D-FCMF, de fecha 28 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería Geológica contenida en Oficio 519-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; Ingeniería Ambiental contenida en Oficio 521-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; y, Carrera de Biología contenida en Oficio 520-16, de fecha 29 de septiembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0470-O**, de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmentate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la dependencia a mi cargo

SECRETARIO GENERAL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-51-228-10-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Ineida Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-



Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 6 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-51-228-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los Rediseños Curriculares correspondientes a las siguientes carreras: Carrera de Derecho contenido en el Oficio # DFJ-UG-1351, de fecha 27 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información contenida en el Oficio N° 02497-D-FCMF, de fecha 29 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería de Software contenido en Oficio N° 02487-D-FCMF, de fecha 28 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería Geológica contenida en Oficio 519-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; Ingeniería Ambiental contenida en Oficio 521-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; y, Carrera de Biología contenida en Oficio 520-16, de fecha 29 de septiembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0470-O**, de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Amijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia del original que reposa en
los archivos de la dependencia a mi cargo

SECRETARIO GENERAL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-51-228-10-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Ineida Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-



Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 6 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-51-228-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los Rediseños Curriculares correspondientes a las siguientes carreras: Carrera de Derecho contenido en el Oficio # DFJ-UG-1351, de fecha 27 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información contenida en el Oficio N° 02497-D-FCMF, de fecha 29 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería de Software contenida en Oficio N° 02487-D-FCMF, de fecha 28 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería Geológica contenida en Oficio 519-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; Ingeniería Ambiental contenida en Oficio 521-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; y, Carrera de Biología contenida en Oficio 520-16, de fecha 29 de septiembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0470-O, de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO que el presente documento
es fiel copia del original que reposa en
los archivos de la dependencia a mi cargo.

SECRETARIA GENERAL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-51-228-10-2016

Asunto: Aprobación de Rediseños Curriculares

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Ineida Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-



Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 6 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-51-228-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los Rediseños Curriculares correspondientes a las siguientes carreras: Carrera de Derecho contenido en el Oficio # DFJ-UG-1351, de fecha 27 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería en Tecnología de la Información contenida en el Oficio N° 02497-D-FCMF, de fecha 29 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería de Software contenido en Oficio N° 02487-D-FCMF, de fecha 28 de septiembre de 2016; Carrera de Ingeniería Geológica contenida en Oficio 519-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; Ingeniería Ambiental contenida en Oficio 521-16, de fecha 29 de septiembre de 2016; y, Carrera de Biología contenida en Oficio 520-16, de fecha 29 de septiembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0470-O**, de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: que el presente documento
es fiel copia del original que reposa en
los archivos de la dependencia a mi cargo.

SECRETARIA GENERAL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-50-227-09-2016

Asunto: Licencia con remuneración a favor de la MSc. Edith Simona Rodríguez Astudillo

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 16 de septiembre de 2016, se conoció el Memorando N° UG-UATH-SL-NTM-2016-2889, Solicitud de Licencia con remuneración a favor de la MSc. Edith Simona Rodríguez Astudillo, luego del análisis respectivo, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-50-227-09-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la solicitud de Licencia con remuneración a favor de la MSc. Edith Simona Rodríguez Astudillo."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0001-A-O**, de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-50-226-09-2016

Asunto: Aprobación de Matrículas Especiales

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumplo en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 16 de septiembre de 2016, se conoció el visto bueno condicionado contenido en el Oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0419-O, suscrito por el Dr. Jaime Medina, Presidente a la época, de la Comisión Interventora; el condicionamiento al punto 2 de la sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2016, en relación a la solicitud de matrículas especiales contenidas en el informe No. 018-CA-2016, señala: "del análisis del informe de la Comisión Académica al señor Rector N° 018-CA-2016, en el que textualmente manifiesta solicitar al OCAS se sirva derogar la resolución RCU-SO-05-157-08-2015, de la sesión ordinaria del 18 de agosto, con relación a la anulación de estas matrículas; la misma que no consta en la resolución de sesión extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2016, se dispone una vez anulada las matrículas se otorgue las matrículas especiales contenidas en informe N° 18-CA-2016."; en tal efecto, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-50-226-09-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, conocer el visto bueno condicionado contenido en el Oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0419-O, en relación al informe 018-CA-2016 de la Comisión Académica en que se pide derogar la resolución RCU-SO-05-157-08-2015, de la sesión ordinaria del 18 de agosto de 2015, en consecuencia, se deroga la resolución citada y se aprueba conceder matrículas especiales ordinarias para los estudiantes: Alvarado Zurita Geyler Katherine, Auqui Jacome Kevin Aurelio, Ballesteros Muñoz Mario Enrique, Lozano Telcan Marilyn Elizabeth, Tigrero Barberan Gabriela Genoveva y Parrales Villacis Lenin Iván."



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0001-A-O**, de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmona, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

UPsic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-

Guayaquil 24 de octubre de 2016



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-50-225-09-2016

Asunto: Aprobación de los cambios efectuados al Organigrama de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 16 de septiembre de 2016, la Econ. Andrea Caballero, expuso los cambios efectuados al Organigrama de la Universidad de Guayaquil, en tal efecto, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-50-225-09-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los cambios efectuados al Organigrama de la Universidad contenidos en el Memorando Nro. UG-DPU-2016-0293-M, de fecha 13 de septiembre de 2016."


La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0001-A-O**, de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Director de Planificación

TGA-Madg.-

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO Que el presente documento
es fiel copia del original que reposa en
los archivos de la dependencia a mi cargo


SECRETARÍA GENERAL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-50-225-09-2016

Asunto: Aprobación de los cambios efectuados al Organigrama de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 16 de septiembre de 2016, la Econ. Andrea Caballero, expuso los cambios efectuados al Organigrama de la Universidad de Guayaquil, en tal efecto, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-50-225-09-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los cambios efectuados al Organigrama de la Universidad contenidos en el Memorando Nro. UG-DPU-2016-0293-M, de fecha 13 de septiembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0001-A-O**, de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente



Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO: Que el presente documento
es fiel copia del original que reposa en
los archivos de la dependencia a mi cargo

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Director de Planificación

TGA-Madg.-

SECRETARIO GENERAL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-50-225-09-2016

Asunto: Aprobación de los cambios efectuados al Organigrama de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 16 de septiembre de 2016, la Econ. Andrea Caballero, expuso los cambios efectuados al Organigrama de la Universidad de Guayaquil, en tal efecto, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-50-225-09-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar los cambios efectuados al Organigrama de la Universidad contenidos en el Memorando Nro. UG-DPU-2016-0293-M, de fecha 13 de septiembre de 2016."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0001-A-O**, de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


(Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Director de Planificación

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-50-224-09-2016

Asunto: Aprobación en primera lectura del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de Guayaquil

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 16 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-50-224-09-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la primera lectura del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad de Guayaquil y que las observaciones realizadas sean consideradas para la segunda lectura."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-LC-2016-0001-A-O**, de fecha 28 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Vanina Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Director de Planificación

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-49-223-09-2016

Asunto: Aprobación del Reglamento de Consultorios Jurídicos Gratuitos

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de septiembre de 2016, se conoció el Reglamento de Consultorios Jurídicos Gratuitos; luego de las modificaciones planteadas por los miembros del H. Consejo Universitario, el Organismo adoptó la Resolución **RCU-SE-49-223-09-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Reglamento de Consultorios Jurídicos Gratuitos, con las modificaciones propuestas."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado**, de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0456-O**, de fecha 20 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

El visto bueno condicionado debe considerar las modificaciones en el texto y literales de los artículos que se señalan en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0456-O**; con los cambios y modificaciones realizados, entiéndase como aprobado el texto del Reglamento para el Funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Universidad de Guayaquil.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 24 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-49-222-09-2016

Asunto: Aprobación de Proyecto "Cruce Peatonal Av. Delta entre las Facultades de Administración y Arquitectura"

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de septiembre de 2016, se conoció por parte del Arq. Felipe Espinoza, Vicerrector Administrativo (E) y del Dr. Jorge Coronel, Director de Bienestar Estudiantil el proyecto, sus planos y el presupuesto global de obras civiles a realizarse por \$ 72.650, 64 incluido IVA y costos indirectos; y, el presupuesto global de las instalaciones eléctricas propuestas, por \$ 26.043,98 incluido IVA y costos indirectos; finalizada la presentación, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-49-222-09-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, acoger la moción del Lcdo. Oscar Vélez, Representante Docente y se aprueba el Proyecto y los presupuestos del Cruce peatonal Av. Delta entre Facultades de Administración y Arquitectura, contenido en Memorando Nro. UG-VRADM-2016-0291-M, suscrito por el Arq. Felipe Espinoza Ordóñez, Vicerrector Administrativo (E)"

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0456-O**, de fecha 20 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 21 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-49-221-09-2016

Asunto: Reforma del POA, PAC y Presupuesto Institucional para atender las necesidades de FACSO, Dirección de Obras Universitarias y Dirección Administrativa.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de septiembre de 2016, se conoció por parte de la Ing. Norma Manosalvas, Directora de Planificación Universitaria, el Memorando Nro. UG-DPU-2016-0292-M y el Informe N° UG-DPU-2016-004-I, dando a conocer que existen USD \$369.941,72 dólares, reprogramables en las actividades del POA de la Dirección de Investigación y Proyectos Académicos (DIPA) que pueden financiar los nuevos requerimientos de la Facultad de Comunicación Social, la Dirección de Obras Universitarias y la Dirección Administrativa; en tal efecto, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-49-221-09-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el contenido del Informe N° UG-DPU-2016-004-I, de fecha 12 de septiembre de 2016, referente a la reforma del POA, PAC y Presupuesto Institucional para atender las necesidades de la FACSO, la Dirección de Obras Universitarias y la Dirección Administrativa."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-JM-2016-073-O**, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO. Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 21 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-49-220-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 016-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de septiembre de 2016, se conoció el informe de la Comisión del Debido proceso sobre el expediente No. 016-2016; luego del respectivo análisis, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-49-220-09-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Lcdo. Oscar Vélez, Representante Docente que se archive el caso, lo cual será comunicado al estudiante, quien deberá presentar las debidas disculpas por escrito y por el mismo medio que cometió la falta."

De conformidad al artículo 49 letra a) del Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, la Comisión Interventora otorga **visto bueno condicionado**, por cuanto la Resolución del H. Consejo Universitario luego del análisis y revisión del informe presentado por la Comisión de Debido Proceso, consideran que el presente caso debe ser **archivado**, por lo tanto al establecerse el archivo se está dejando sin efecto las sanciones a que hubiese incurrido el denunciado, a más de ello de la revisión del expediente a foja 27 consta el Oficio Nro. 1105/FACSO/16 de fecha 08 de agosto en el que el Decano de la Facultad desiste de la denuncia presentada, por lo tanto para garantizar el debido proceso, conforme lo establece el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, el tercer inciso del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en concordancia al artículo 205 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil se debió archivar el trámite posterior al desistimiento de la denuncia. En cuanto a las disculpas que solicitan cabe indicar que las mismas las realizaron de una manera directa entre el denunciante y denunciado conforme consta en las versiones recibidas a fojas 43 y 62 del expediente.

El pronunciamiento referido, consta contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-JM-2016-073-O**, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de referida Comisión.





HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 21 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-49-219-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 020-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de septiembre de 2016, se conoció el informe de la Comisión del Debido proceso sobre el expediente No. 020-2016; el cual en su parte pertinente señala: "... el Ing. Gabriel Granizo Miranda es responsable de haber recibido dinero por parte de estudios para elaborar una tesis y consecuentemente promovió la deshonestidad académica; en consecuencia, recomienda que se lo sancione por falta grave, esto es, con pérdida de la cátedra asignada y suspensión temporal para el ejercicio y participación de las actividades académicas, según lo establecido en el Art. 12 numeral 2 y literales a. y b. del Reglamento para la Sustanciación y Resolución de las infracciones de los Estudiantes, profesores o profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas excluyendo de éstas a las autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior. Para el efecto, se recomienda notificar a la Unidad Académica de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil con la finalidad que registre la suspensión temporal del docente y la pérdida de la cátedra."; luego del respectivo análisis, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SE-49-219-09-2016**, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción del Inq. José Calle Mejía, Decano (E) de Ciencias Administrativas, que se acoja el informe de la Comisión del Debido Proceso, y se aplique las sanciones sugeridas por la Comisión y contenidas en el informe, esto es, la pérdida de la cátedra asignada y la suspensión temporal para el ejercicio y participación de las actividades académicas, según lo establecido en el Art. 12 numeral 2 y literales a. y b. del Reglamento para la Sustanciación y Resolución de las infracciones de los Estudiantes, profesores o profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas excluyendo de éstas a las autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior."



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil


La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-JM-2016-073-O**, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


U Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

 C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg:-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 21 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-49-218-09-2016

Asunto: Resolución sobre el expediente de CDP Nro. 013-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 20 de septiembre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-49-218-09-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada y resuelve sancionar de acuerdo al informe pormenorizado del proceso investigativo que establece el Art. 27, del Reglamento para la Sustanciación y Resolución de Infracciones de los Estudiantes Profesores o Profesoras e Investigadores o Investigadoras y demás Autoridades Académicas excluyendo de éstas a las Autoridades contempladas en el Reglamento de Sanciones expedido por el Consejo de Educación Superior, esto es, la suspensión temporal de un día para el ejercicio y participación de actividades académicas al señor Javier Jonathan Sánchez Corozo; lo cual se notificará a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-JM-2016-073-O, de fecha 21 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

4 Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Decano de Jurisprudencia
Javier Jonathan Sánchez Corozo

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 19 de octubre de 2016

Resolución RCU-SO-09-217-10-2016

Asunto: Aprobación de reforma al PAC, POA, PAI y presupuesto institucional

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-09-217-10-2016, cuyo texto es:

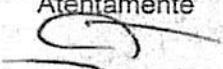
"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, acoger la moción de la Dra. María de Lourdes Salazar, Decana de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobar la reforma al POA, PAC, PAI, el presupuesto institucional y la autorización de inicio de los procesos de contratación que permita atender los requerimientos de distintas Unidades Administrativas planteados en esta reforma, contenida en el Memorandum UG-DPU-2016-005-1, de fecha 12 de octubre del 2016."

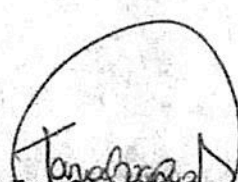
La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0453-O**, de 18 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.


Además cabe indicar que mediante Memorando Nro. CES-CIFIUG-2016-0153-M, se cuenta con informe favorable por parte del Eco. Gary Mosquera, Miembro Especialista en el área Administrativa y Económica – Financiera de la Comisión Interventora.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de octubre de 2016

Resolución RCU-SO-09-216-10-2016

Asunto: Aprobación de reforma al PAC e inicio del Proceso de Contratación para implementación del servicio de internet inalámbrico institucional

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Sindica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-09-216-10-2016, cuyo texto es:


"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, aprobar la moción presentada por la Dra. Carmita Bonifaz Balseca, Decana de Ciencias Naturales, respecto a aprobar la reforma al PAC e inicio del proceso de contratación para la implementación del servicio de internet inalámbrico institucional - enlace de datos, 368 aulas de diferentes Unidades Académicas y del Instituto de Diplomacia de la Universidad de Guayaquil".

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0453-O**, de 18 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Además cabe indicar que mediante Memorando Nro. CES-CIFIUG-2016-0153-M, se cuenta con informe favorable por parte del Eco. Gary Mosquera, Miembro Especialista en el área Administrativa y Económica – Financiera de la Comisión Interventora.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ar. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 19 de octubre de 2016

Resolución RCU-SO-09-215-10-2016

Asunto: Aprobación de Licencia al Ph. D. Galo Salcedo Rosales

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 14 de octubre de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-09-215-10-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría simple, aprobar la petición de licencia del Ph. D. Galo Salcedo Rosales, Rector (E), presentada ante el H. Consejo Universitario a partir del viernes 14 de octubre hasta el viernes 28 de octubre del 2016; la misma que se encuentra contenida en el oficio No. 412-R-2016."

La resolución que antecede cuenta con visto bueno de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0453-O, de 18 de octubre de 2016, suscrito por el señor Dr. Luis Carmenate, Presidente de referida Comisión.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.


Atentamente


Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Mgs
RECTORA (S)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-

Recibido
Oct - 19 / 2016




HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 07 de octubre de 2016

Resolución RCU-SE-48-214-08-2016

Asunto: Remisión a la Comisión del Debido Proceso de denuncias presentadas en Memorándum N° UG-R-247-2016

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

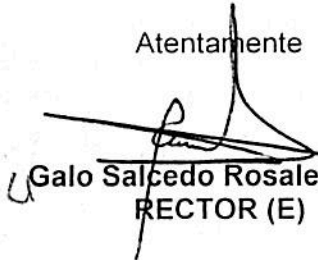
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la I sesión extraordinaria realizada el 16 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SE-48-214-08-2016, cuyo texto es:

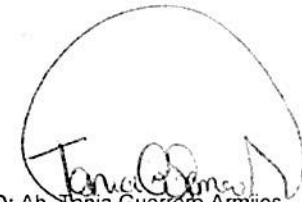
"El H. Consejo Universitario, avoca conocimiento de las denuncias y resuelve por mayoría correr traslado a la Comisión del Debido Proceso las denuncias presentadas en el Memorándum N° UG-R-247-2016, sobre las cuales se han realizado las acciones previas; para que se continúe con lo establecido en el Reglamento expedido para el efecto".

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0447-O**, de 27 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente a la época de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 4 de octubre de 2016

Resolución RCU-SO-07-213-07-2016

Asunto: Pronunciamiento de la sesión extraordinaria de 20 de julio de 2016, respecto a Ganadores del 5to Concurso de Merecimiento y Oposición

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que mediante Oficio Nro. CES-CIFIUG-JM-2016-075-O, de fecha 27 de septiembre de 2016, el Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la Comisión Interventora, se refiere al oficio CES-CIFIUG-2016-0337-O, de fecha 22 de julio de 2016, se dio visto bueno condicionado a lo resuelto por el H. Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de julio de 2016 en el que resolvió sobre lo siguiente: "...El Consejo Universitario, resuelve aprobar por mayoría el informe de impugnación y declarar ganadores a los que participaron en el 5to concurso de méritos y oposición de las Facultades de Filosofía, Ciencias Económicas", el mismo que se condicionó por cuanto la maestría de los postulantes no era afín al campo que postularon y con oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0338-O, de fecha 24 de julio de 2016, se realizó un alcance al mencionado oficio en el que se menciona: "... Los siguientes casos no son considerados maestrías no afines al campo detallado, sino que se encuentran aún en revisión por parte de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento institucional:../...Por lo que la Unidad de Talento Humano, deberá esperar el pronunciamiento correspondiente respecto a los mismos".

El citado oficio también hace mención al oficio s/n de fecha 26 de septiembre, suscrito por la Econ. Raquel Donoso Rivera MBA, de la revisión y análisis de los casos indica y recomienda lo siguiente: "... recomiendo y sugiero, dar visto bueno definitivo a los ganadores de concurso de la quinta convocatoria que se encuentra actualmente con visto bueno condicionado, tanto del campo del conocimiento de investigación de la Facultad de Jurisprudencia, como del campo del conocimiento economía en la Facultad de Ciencias Económicas, para que los referidos ganadores puedan continuar con el proceso de obtención de su nombramiento como docentes titulares auxiliares en la Universidad de Guayaquil../...Recomiendo además, que se deje constancia de que las señoritas Karla Ortiz Chimbo y Antonella Samantha Scippa Durán, fueron desplazadas de sus posiciones dentro de sus respectivos concursos y no constituyen ganadoras de los mismos, considerando los correctivos realizados por las comisiones de impugnación respectivas y



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

las aprobaciones obtenidos a estos actos por el H. Consejo Universitario y por la Comisión de Intervención y Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil"

Con los antecedentes expuestos el Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, procede a otorgar **visto bueno condicionado** respecto del campo de investigación de la Facultad de Jurisprudencia, por lo tanto, se deberá realizar los respectivos cambios de la tabla de ganadores del campo de investigación de la Facultad de Jurisprudencia y otorgar los nombramientos a quien corresponda.

En lo concerniente a la Facultad de Ciencias Económicas, el Presidente de la Comisión Interventora da **visto bueno**, del punto seis, de la sesión antes mencionada a lo resuelto por el H. Consejo Universitario lo concerniente a los ganadores de la Facultad de Ciencias Económicas 5to concurso de Méritos y Oposición de la Universidad de Guayaquil, siendo los siguientes:

MUÑOZ AROCA ANNIE CHRISTINA
MORAN CHIQUITO DIANA MARÍA
CASANOVA MONTERO ALFONSO RAFAEL
MAZAIRA RODRIGUEZ ZAHILY MAZAIRA
ESPINOZA PIGUAVE EDWIN ULISES
CABRERA MONTECE DIANA SHARON

El pronunciamiento se encuentra contenido en el Oficio Nro. CES-CIFIUG-JM-2016-075-O, de fecha 27 de septiembre de 2016.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)

LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 27 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SE-32A-212-05-2016

Asunto: Dejar insubsistente la Resolución CU-104-07-2013, respecto del cambio de denominación de la Carrera de Química y Farmacia.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión extraordinaria realizada el 3 de mayo de 2016, el H. Consejo Universitario conoció el Oficio No. 457-VR-AC-2016, de 3 de mayo de 2016, suscrito por la Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Vicerrectora Académica (E), mediante el cual solicitó dejar insubsistente la aprobación del cambio de denominación de la Carrera de Química y Farmacia, como nombre original, por Bioquímica y Farmacia, a fin de que se pueda tramitar en el CES. La Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Vicerrectora Académica (E), indicó que el 17 de julio del 2013 el H. Consejo Universitario aprobó el cambio de nombre de la Carrera de Química y Farmacia a Bioquímica y Farmacia; y que luego fue enviado al Econ. René Ramírez el 14 de mayo de 2014, pero se realizaron las consultas al CES, y se indicó que el cambio no correspondía, por lo que este Organismo debe reverter esa decisión y mantener el nombre de Química y Farmacia.

De igual manera Intervino la Dra. Martha Montalván Suárez, Asesora del Vicerrectorado Académico y señaló que las carreras de la Universidad fueron legalizadas en el mes de enero y el CES envió un documento donde consta en la página del CES, la denominación de Ciencias Químicas, y que por parte del CES hubo un error porque no es Ciencias Químicas el nombre de la Carrera si no de la Facultad. En tal sentido, se va a solicitar que se ponga el nombre de la Carrera que es de Química y Farmacia porque así nació la Carrera; y, que el segundo trámite que se debe pedir es que se desconozca ese trámite realizado hace tiempo atrás porque va a traer problemas con la titulación de los estudiantes; y que, a pesar que fue aprobado en Comisión Académica y en OCAS, y a pesar que se comunicó al CES, no se tramitó, es decir el CES nunca dio su aprobación, que se estaría incumpliendo en una falta porque sin aprobación se ha cambiado el nombre a una Carrera. Que de derogarse lo aprobado anteriormente, se podría solicitar que la Carrera tenga su nombre inicial y para evitar problemas en la titulación y se acoja la regularización de la malla semestralizada.

Con estos antecedentes el señor Rector (E) de la época, procedió a tomar votación para dejar sin efecto la resolución adoptada por el H. Consejo Universitario el 17 de julio de



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

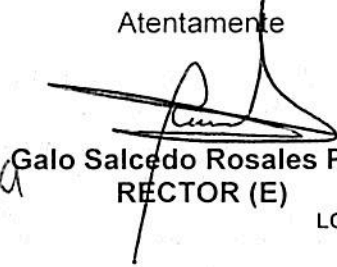
2013, respecto al cambio de la Carrera de Química y Farmacia a Bioquímica y Farmacia, considerando lo expresado por la Mg. Martha Montalván Suárez, de que debe volver a su nombre original; en consecuencia, el Organismo adoptó la Resolución RCU-SE-32A-212-05-2016, cuyo texto es:

"Se resuelve, por mayoría, autorizar lo solicitado por la Psic. Sonia Ordóñez Dueñas, Vicerrectora Académica (E), en oficio No. 457-VR-AC-2016, de 3 de mayo de 2016, respecto del cambio de denominación de la Carrera de Química y Farmacia, dejando insubsistente la resolución CU-104-07-2013, adoptada por el H. Consejo Universitario el 17 de julio de 2013. Se deberá participar al Consejo de Educación Superior para el trámite correspondiente".

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0420-O**, de 13 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 27 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-211-08-2016

Asunto: Declaratoria de Ganadores del 4to y 5to Concurso de Méritos y Oposición

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-211-08-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, se declaran ganadores del 4to y 5to Concurso de Méritos y Oposición, a las personas contenidas en los Memorandos No. 345, 346, 347 y 348 de la UATH, con la salvedad del señor Mendieta Toledo Lenin Byron".

FACULTAD	CAMPO DEL CONOCIMIENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TOTAL
Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Formación para docentes de Educación Preprimaria	Pozo Camacho Marcia Jacqueline	87,10
	Psicología	Bermúdez Sarguera Rogelio	88,20
Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales	Computación	Andrade Cevallos Elaine Ivette	91,35
	Derecho	Gómez Villavicencio Roxana Irene	89,65
	Investigación	Arias Peláez Oscar Javier	95,80
		Martínez Evans Pedro Enrique	93,65
Macías Balda Manuel Andrés	92,35		
Ciencias Médicas	Enfermería y Obstetricia	Muñiz Granoble Gloria Janeth	82,43
Ingeniería Industrial	Matemáticas	Martínez Villacreses Héctor	71,83
	Administración	Chiriboga Cisneros Edison Fernando	80,16
Comunicación Social	Investigación	Pinos Pinos Raúl	79,70
		Carofilis Cedeño Nelson Leonardo	92,50
Arquitectura y Urbanismo	Arquitectura, Urbanismo y restauración	Torres del Salto Rommy	78,05
	Administración	Crespo Mendoza Roberto Carlos	83,10
Ciencias Matemáticas y Físicas	Desarrollo y Análisis de Software y aplicaciones	Alarcón Salvatierra Pablo Adriano	73,45
	Investigación	Rodríguez Cabello Dagoberto Rainieree	86,00
Ingeniería Química	Administración	Leal Chantong Alfredo Antonio	76,59
	Matemáticas	Quiñónez Riofrío Pablo Aníbal	93,00
Ciencias Económicas			



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO


Universidad de Guayaquil

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, cabe señalar, que es necesario que el H. Consejo Universitario, declare como ganador al docente **MENDIETA TOLEDO LENIN BYRON**, ya que conforme consta en el oficio Nro. 100-CU de fecha 21 de julio de 2016 y Memorando Nro. 345-UG-UATH-DOG-2016, de fecha 16 de agosto de 2016, el docente es ganador del cuarto y quinto Concurso de Méritos y Oposición, quien deberá excusarse de uno de los concursos para proceder a declarar ganador al siguiente que corresponda.

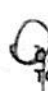
El pronunciamiento se encuentra contenido en el oficio Nro. **CES-CIFIUG-JM-2016-070-O**, de 9 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD,
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL


P.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 27 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-210-08-2016

Asunto: Autorización del gasto de la Planilla No. 2, de avance de obra del contrato 053-UG-2015

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-08-210-08-2016**, cuyo texto es:


"El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, autorizar el gasto de la Planilla No. 2, de avance de obra del contrato 053-UG-2015, condicionado al informe de los Decanos de las Facultades respecto al avance de la obra"

La resolución que antecede cuenta con visto **bueno condicionado** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, *por cuanto de la revisión del contrato 053-UG-2015, se desprende que en ninguna de sus cláusulas dispone que los informes deberán ser presentados por los **Decanos de las Facultades**, verificando de esta manera que esta Disposición no se encuentra enmarcada dentro de la normativa vigente, al Art. 70 de la Ley Orgánica de Contratación Pública y conforme consta en el contrato en su cláusula duodécima.*

Cabe indicar que el pronunciamiento se encuentra contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-JM-2016-070-O**, de 09 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 27 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-209-08-2016

Asunto: Aprobación del Instructivo de aplicación para la Coevaluación de pares académicos

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-209-08-2016, cuyo texto es:

"El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Instructivo de aplicación para la coevaluación de pares académicos."

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-JM-2016-070-O**, de 09 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-208-08-2016

Asunto: Se concede licencia sin remuneración a la Lcda. Rosa Intriago Lino

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

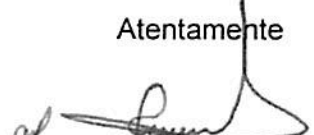
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-08-208-08-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se concede licencia sin remuneración a la Lcda. Rosa Intriago Lino, auxiliar de servicio de la Facultad de Educación Física, para realizar su año de salud rural.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-207-08-2016

Asunto: Se concede licencia con sueldo al Ing. Bismark Torres Ruilova

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

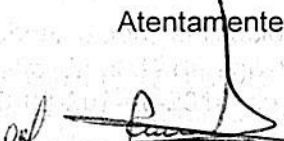
Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-207-08-2016, cuyo texto es:


El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se aprueba conceder licencia con sueldo al Ing. Bismark Osmany Torres Ruilova, Docente de la Facultad de Arquitectura.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
Ing. Bismark Osmany Torres Ruilova – Docente Facultad de Arquitectura
TGA-Madg.-



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-206-08-2016

Asunto: Se concede licencia sin remuneración al MSc. Manuel Capella Palacios

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-


Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-206-08-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por mayoría, se concede la Licencia sin Remuneración al Msc. Manuel Andrés Capella Palacios, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad de Guayaquil.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tatiana Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora
MSc. Manuel Andrés Capella Palacios – Docente Facultad de Psicología
TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-205-08-2016

Asunto: Ratificar el otorgamiento de los fondos a los docentes beneficiarios por parte de la Comisión Calificadora de Becas.

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-205-08-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, ratificar que la responsabilidad para otorgar las Becas es de la Comisión Calificadora de Becas, cumpliendo los montos establecidos y la normativa vigente; además se establece que el H. Consejo Universitario debe tener conocimiento de los beneficiarios de dichas becas cada mes.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Universidad de Guayaquil

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-204-08-2016

Asunto: Aprobación del Proyecto de Inducción Laboral

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución **RCU-SO-08-204-08-2016**, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, considerando las observaciones realizadas, se aprueba el Proyecto de Inducción Laboral.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

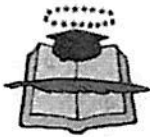
Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-203-08-2016

Asunto: Aprobación de Matriculas Especiales

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-203-08-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad acoger los informes de Comisión Académica y se aprueba conceder matrículas especiales a: Erika Lisbeth Tovar Picorema, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química; Gabriela Leonor Mendoza Espinoza, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas; y, Winston León Molina, Pilly Bermúdez Iglesias, Vicente Castro Cedeño, Nelson Gómez Astudillo, Katherine Neira Parra, Suqey Salazar Bazarro y María Luisa Valdez Sandoya, estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia.

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

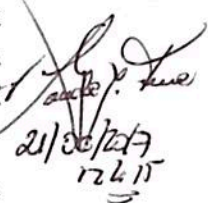
Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-


21/09/2016
12:21



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-202-08-2016

Asunto: Aprobación Cronograma de Exámenes de Suficiencia de inglés y computación

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-202-08-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Cronograma de Exámenes de Suficiencia de inglés y computación.



CALENDARIO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

SEPTIEMBRE 2016

EXAMEN DE SUFICIENCIA

ORDINARIAS:	7 al 9 de septiembre de 2016
EXTRAORDINARIAS:	12 y 13 de septiembre de 2016

	D	L	M	M	J	V	S
SEPTIEMBRE					1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	

7 al 9	Matrículas ordinarias de los exámenes de suficiencia de inglés y/o Computación.
12 y 13	Matrículas extraordinarias de los exámenes de suficiencia de inglés y/o Computación.
19 al 30	Evaluaciones de Suficiencia (inglés y Computación. Dos últimos semestres)




HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO


Universidad de Guayaquil

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Armijos
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Guayaquil 20 de septiembre de 2016

Resolución RCU-SO-08-201-08-2016

Asunto: Aprobación Calendario Académico

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CPA. Alexandra Vizueta, Directora Financiera (E)

Ab. David Orellana, Director Unidad de Talento Humano (E)

Ing. Marco Guerrero Mina, Director Administrativo (E)

Ab. Ángel Zhigui Tituana, Director de Adquisiciones

Ing. Patricia Manosalvas, Director de Planificación Universitaria

Ing. Inelda Martillo, Directora del Centro de Cómputo (E)

Ab. Corina Cabezas Ponce, Procuradora Síndica

Lcda. María Belén López Morante, Directora de Relaciones Públicas

CPA. Marcos Carrera Castro, Tesorería

Lcda. Tatiana Vega, Directora de Auditoría Interna

En sus despachos.-

Para vuestro conocimiento, observación, aplicación y ejecución cumpla en participarles que en la sesión ordinaria realizada el 31 de agosto de 2016, el H. Consejo Universitario adoptó la Resolución RCU-SO-08-201-08-2016, cuyo texto es:

El H. Consejo Universitario, resuelve por unanimidad, aprobar el Calendario Académico con las modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario.

CALENDARIO ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL PERÍODO DE MATRÍCULACIÓN SEMESTRAL OCTUBRE 2016 A MARZO 2017

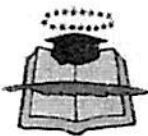
ORDINARIAS:	Del 10 al 24 de octubre de 2016
EXTRAORDINARIAS:	Del 25 de octubre al 8 de noviembre de 2016

OCTUBRE	D	L	M	M	J	V	S
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30	31					

9	Feriado - Independencia de Guayaquil
10 al 24	Matriculas ordinarias modalidad semestral
25	Inicio de clases período académico modalidad semestral
25 al 31	Matriculas extraordinarias modalidad semestral
25 al 31	Recepción y ejecución de solicitudes para dejar sin efecto Asignaturas.

NOVIEMBRE	D	L	M	M	J	V	S
	27	28	29	30			

01, 02 y 04	Feriado- (Día de los difuntos, Independencia de Cuenca, Puente Nacional)
	Continúan matriculas extraordinarias modalidad semestral
	Matriculas especiales modalidad semestral
1 al 24	Continúa recepción y ejecución de solicitudes para dejar sin efecto Asignaturas.
24	Último día de ejecución de solicitudes recibidas, para dejar sin efecto las asignaturas.



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

* Apertura del SIUG para ingreso de notas del primer parcial del 19 de diciembre de 2016 al 6 de enero de 2017

	D	L	M	M	J	V	S
DICIEMBRE					1	2	3
	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17
	18	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30	31

01, del 24 al 31	Feridos - (Aniversario de la Universidad, Feriado de Navidad y Año nuevo)
5	Entrega por parte de los docentes, de los instrumentos de evaluación a usar en el parcial a la Dirección de carrera para aprobación previo a la aplicación.
19 al 24	Exámenes del primer parcial e ingreso de calificaciones en el SIUG *

	D	L	M	M	J	V	S
ENERO	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30	31				

1	Feriado - (Año Nuevo)
2	Inicio del segundo parcial
15	Revisión de exámenes, ingreso de calificaciones en el SIUG * y entrega de actas del primer parcial en Secretaría.
19 al 30	Entrega por parte de los docentes, de los instrumentos de evaluación a usar en el parcial a la Dirección de carrera para aprobación previo a la aplicación.
31	Inicio de la Evaluación al docente

	D	L	M	M	J	V	S
FEBRERO							4
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28				

26 al 28	Feridos - (Carnaval)
28	Finalización de la Evaluación al docente

*1 Apertura del SIUG para Ingreso de notas del segundo parcial del 1 al 14 de marzo de 2017

*2 Apertura del SIUG para ingreso de notas recuperación o mejoramiento, del 15 al 28 de marzo de 2017

	D	L	M	M	J	V	S
MARZO							4
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31	

1 al 14	Exámenes del segundo parcial e ingreso de calificaciones en el SIUG *1
15 al 14	Revisión de exámenes del segundo parcial e ingreso de calificaciones en el SIUG *1
15 al 28	Evaluaciones de recuperación o mejoramiento e ingreso de calificaciones en el SIUG *2
19 al 28	Revisión de exámenes de recuperación o mejoramiento e ingreso de calificaciones en el SIUG *2
31	Último día de entrega de calificaciones en Secretaría

ACTIVIDADES ADICIONALES ANTES DE INICIO DEL SEMESTRE 2016-2

Recepción de solicitudes de homologaciones de otras IES: hasta el 26 de agosto de 2016



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Universidad de Guayaquil

Fecha de respuesta de homologaciones de otras IES y registro en el Sistema Académico Institucional: *máximo hasta el 3 de octubre de 2016*

Recepción de solicitudes de homologaciones entre facultades o carreras: *hasta el 2 de septiembre de 2016*

Fecha de respuesta de homologaciones entre facultades o carreras y registro en el Sistema Académico Institucional: *hasta el 3 de octubre de 2016*

Recepción de terceras matrículas: *del 3 al 7 de octubre de 2016*

Aprobación según normativa vigente e ingreso al sistema académico: *hasta el 14 de octubre de 2016*

ACTIVIDADES AL CULMINAR EL SEMESTRE 2016-2

Vacaciones docentes: *del 1 al 15 de abril de 2017*

FECHAS TENTATIVAS DE ACTIVIDADES PARA EL SEMESTRE ABRIL - SEPTIEMBRE 2017

Jornadas de Formación Docente: *del 17 al 21 de abril de 2017*

Matrículas ordinarias: *del 10 al 24 de abril de 2017*

Matrículas Extraordinarias: *25 de abril 2016 al 9 de mayo de 2017*

Inicio de clases: *abril 25 de 2017*

La resolución que antecede cuenta con **visto bueno** de la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional de la Universidad de Guayaquil, contenido en el **oficio Nro. CES-CIFIUG-2016-0433-O**, de 16 de septiembre de 2016, suscrito por el señor Dr. Jaime Medina Sotomayor, Presidente de Comisión referida.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente


Galo Salcedo Rosales PhD.
RECTOR (E)


LO CERTIFICO: Ab. Tania Guerrero Arrojados
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

C.C. Presidente de la Comisión Interventora

TGA-Madg.-

